



Nº PUNTO	CÓDIGO DE SECTOR PREDIO	PRENTE	AREA TERREDO	TIPOLOGIA EDIFICATORIA AS/ADA-A CONTINUA: C	DIMENSION ANTERIOR	ASIAMIENTO POSTERIOR	ASIAMIENTO LATERAL	IO	IC	ALTURA	TIPO DE PROYECTO VIVIENDA	ESTRATOS-INDUS	NORMA	SECTOR DE ENTRENDA ESTACIONAMIENTO	SOTANOS INCLUIDOS EN PRESUPUESTO	VALOR M APARTAMENTO	VALOR M COMERCIO	VALOR M OFICINAS	VALOR DE PARQUEO ADICIONAL	COSTO PROMEDIO CONSTRUCCION	COSTO PROMEDIO SOTANO ADICIONAL
1001000002	63	1470A			6	5	5	0.55	7	15M	3NORMS	RESIDUAL META		A	0	\$ 450.000			\$ 25.000.000	\$ 1.040.000	\$ 440.000
1001000002	7	1470C			3.5	3	0	0.7	14	2M	3NORMS	RESIDUAL REEDIFICACION COBRO Y SERVICIOS		C	0	\$ 2.736.000			\$ 12.000.000	\$ 885.500	
1001000006	6	130C			3.5	3	0	0.65	13	2M	3NORMS	RESIDUAL REEDIFICACION COBRO Y SERVICIOS		E	0	\$ 3.200.000			\$ 12.000.000	\$ 885.500	
1001000006	6	130C			3.5	3	0	0.65	13	2M	3NORMS	RESIDUAL REEDIFICACION COBRO Y SERVICIOS		E	0	\$ 3.200.000			\$ 12.000.000	\$ 885.500	
1001000007	9	130C			3.5	3	0	0.7	14	2M	3NORMS	RESIDUAL REEDIFICACION COBRO Y SERVICIOS		E	0	\$ 2.736.000			\$ 12.000.000	\$ 885.500	
1001000008	8	130C			2.5	3	0	0.7	13	2M	3NORMS	RESIDUAL REEDIFICACION COBRO Y SERVICIOS		D	0	\$ 2.880.000			\$ 12.000.000	\$ 885.500	
1001000009	7	130C			3.5	3	0	0.6	13	2M	3NORMS	RESIDUAL REEDIFICACION COBRO Y SERVICIOS		D	0	\$ 2.880.000			\$ 12.000.000	\$ 885.500	
1001000009	7	130C			0	3	0	0.75	13	2M	3NORMS	RESIDUAL REEDIFICACION COBRO Y SERVICIOS		E	0	\$ 2.880.000			\$ 12.000.000	\$ 885.500	
1001000009	7	130C			3.5	3	0	0.6	13	2M	3NORMS	RESIDUAL REEDIFICACION COBRO Y SERVICIOS		D	0	\$ 2.880.000			\$ 12.000.000	\$ 885.500	
1001000010	7	140C			3.5	3	0	0.7	13	2M	3NORMS	RESIDUAL REEDIFICACION COBRO Y SERVICIOS		D	0	\$ 2.880.000			\$ 12.000.000	\$ 885.500	
1001000016	7	140C			3	3	0	0.7	13	2M	3NORMS	RESIDUAL REEDIFICACION COBRO Y SERVICIOS		E	0	\$ 2.880.000			\$ 12.000.000	\$ 885.500	
1001000016	6	130C			3.5	3	0	0.6	13	2M	3NORMS	RESIDUAL REEDIFICACION COBRO Y SERVICIOS		D	0	\$ 2.880.000			\$ 12.000.000	\$ 885.500	

\*Ejemplo base de datos

Los datos de venta fueron obtenidos de la base suministrada por CAMACOL y complementada con otras fuentes indirectas como Metro Cuadrado, Finca Raíz y revistas especializadas del tema. Los costos se tomaron de las tipologías constructivas realizadas por la UAECD para cada uno de los productos inmobiliarios resultantes de la aplicación de la norma. (Ver anexos).

Adicionalmente, tomando como base la definición de plusvalía del Decreto Nacional 1788 de 2004 en su artículo 1° subíndice c) **Efecto de plusvalía**. "Es el incremento en el precio del suelo, resultado de las acciones urbanísticas de que tratan los artículos 74, 75, 76, 77 y 87 de la Ley 388 de 1997.", el valor calculado mediante la técnica residual antes de la acción urbanística no debe ser inferior al valor de referencia del predio, por lo que si el residuo calculado es igual o menor que el valor de referencia se entiende que el proyecto no es viable ya que no expresaría en el valor del suelo un mayor o mejor uso, por lo tanto, en los puntos donde el proyecto se estime como no viable, se toma como precio del suelo el valor de referencia de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.

400  
Av. Cra 30 No 25 – 90  
Código postal: 111311  
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2  
Tel: 234 7600 – Info: Línea 195  
www.catastrobogota.gov.co

*[Handwritten signature]*

